



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION 2020-00112-00
DEMANDANTE MAURICIO TIQUE MEZA
DEMANDADO JOSE JUMBERTO RUBIANO RODRIGUEZ

Estando suspendido el presente proceso, por auto proferido en audiencia de fecha 27 de febrero de 2023 para efectos de que el demandado proceda a realizar el trámite para constituir el apoyo judicial, ante el Juzgado Promiscuo de Familia, se presenta memorial por la Dra. LUCY CECILIA RIVERA, solicitando se decrete medida cautelar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 A del C. Procesal del Trabajo.

Esta petición se negará, por cuanto la razón de la suspensión no ha fenecido, el demandante no ha presentado la decisión emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia, es decir la determinación de apoyos de conformidad con la ley 1996 de 2019 y por tanto el poder otorgado a la Dra. Lucy Cecilia Rivera, no puede ser tenido en cuenta, en razón a la falta de capacidad del demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la medida cautelar solicitada por la Dra. LUCY CEICLIA RIVERA, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Permanezca el proceso **EN SECRETARIA**, hasta tanto no cese la causa de la suspensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Lerm

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72c2c2323856d89036476a35c5b6ddf314d4e0cf94cdb8403fdbeccd55ccbc**

Documento generado en 07/09/2023 10:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>